ADENDA No. 01
DEL 25 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SPOPM-SAMC-004-2025.

El Suscrito Alcalde del Municipio de San Miguel, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el día 19 de agosto de 2025, el Municipio de San Miguel Putumayo dio apertura a través de resolución No. 613 del 19 de agosto de 2025 al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SPOPM-SAMC-004-2025, con el objeto de seleccionar la mejor oferta para la ejecución del proyecto "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO",** estableciéndose el cronograma del proceso.

Que el día 21 de agosto de 2025 se recibieron observaciones del señor RICARDO ROMERO LOPEZ, solicitando modificar el capital de trabajo y se establezca de la siguiente manera: MAYOR O IGUAL Al 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Que, siguiendo los principios de transparencia, Concurrencia, pluralidad y publicidad de la contratación estatal, la entidad realizara la respectiva modificación al pliego de condiciones definitivo.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 2015, señala que la Estatal a través de adendas puede modificar los pliegos de condiciones antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar parcialmente el contenido del numeral **3.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE**, del pliego de condiciones definitivo, el cual quedara de la siguiente manera:

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE.

(…)

CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL Al **50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

(…).

SEGUNDO: Los demás requisitos y exigencias establecidas en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SPOPM-SAMC-004-2025 no relacionadas en esta adenda quedarán en las mismas condiciones, hasta tanto no se produzca nuevas adendas, en caso de ser necesario.

TERCERO: El contenido de la presente adenda hace parte integral del proceso de selección abreviada de menor cuantía y deberá publicarse en la plataforma de SECOP II.

FIN DE CLAUSULADO DE ADENDA

Para constancia se firma por el ordenador del gasto en la plataforma SECOP II.

Elaboro y revisó: Lucas Andrés Rosero Pay.
Asesor jurídico de contratación – Contratista.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co